

TRINNOVA

Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2021.

Asunto: Informe Final por los Servicios Profesionales en
Asesoría Integral en Materia Fiscal.

LIC. OMAR VICTOR CARRILLO PEÑA

Enc. del Despacho de la Unidad de Determinación,
Ejecución Fiscal y Fiscalización del Sistema
Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer
enviarle anexo a este un **INFORME FINAL** por los trabajos realizados acerca de los
Servicios Profesionales en Asesoría Integral en Materia Fiscal prestados por mi
representada la empresa **CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SOLUCIÓN
TRIBUTARIA S.C.**, referente al Centro Operativo **ÁVILA CAMACHO**.

Sin más por el momento. Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

12

13

APODERADA LEGAL

INFORME FINAL

DE RESULTADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA
LOCAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

20-2

PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL"

SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Para el Siapa es de suma importancia el sanear sus finanzas y limpiar su padrón de usuarios morosos, para tal fin realizo la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 20-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL" SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, trabajos que se llevarán a cabo mediante el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" apoyado del uso de tecnologías para que eficiente su proceso.

OBJETIVOS

ACTOS DE INVESTIGACION.- La empresa, deberá realizar una detallada gestión mediante la elaboración de oficios y/o comunicados, según sea el caso, que serán dirigidos a diversas dependencias, con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA. Gestiones de investigación que se realizarán por la empresa.

DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.- Una vez que el SIAPA entrega a la empresa la información de las cuentas contrato a ejecutar, materia del servicio, la empresa realizará su estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas.

REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS FISCALES.- La empresa, en la medida que genere los

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

estudios y análisis de las cuentas asignadas, apoyará a elaborar los requerimientos de pago correspondientes, que serán emitidos por la UDEFF.

ACTO DE REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- La empresa apoyará a la UDEFF una vez que se emita cada determinación de crédito fiscal, la diligencia de requerimiento del crédito fiscal.

INICIO DEL PAE.- La empresa orientará y apoyará a la UDEFF a realizar el mandamiento de ejecución (inicio PAE), así como las actas de requerimiento y embargo, respectivamente, que se firmarán por parte de la UDEFF, para poder proceder al desahogo de la diligencia de requerimiento de pago y en su caso de embargo. La UDEFF, con apoyo de la empresa, realizará la diligencia en la que primero requerirá de pago al deudor y, en caso de negativa o no acreditar el pago el usuario moroso requerido, realizará el embargo a través del señalamiento de bienes, secuestro administrativo o traba real sobre bienes suficientes para garantizar el cumplimiento del pago del moroso, dando continuidad a dicho procedimiento hasta el remate en su caso.

NEGOCIACIÓN DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL.- De igual manera, en esta etapa, el usuario deudor, puede también presentar propuesta de pago ante el SIAPA, y a criterio de la UDEFF, la empresa podrá coadyuvar en la labor de negociación en términos de ley.

EJECUCIÓN DE EMBARGO. - La UDEFF llevará a cabo todos aquellos actos administrativos y/o jurídicos tendientes a ejecutar el embargo que se efectúe, a fin de concluir el proceso de recuperación de lo adeudado, esto, siempre con el apoyo y orientación de la empresa.

ACTOS CONTENCIOSOS. – La empresa atenderá, dará seguimiento y concluirá de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante autoridades jurisdiccionales que promuevan los usuarios deudores en contra del SIAPA, en cualquier etapa del procedimiento aludido, hasta conseguir la recuperación de lo adeudado.

VENTAJAS DEL PROYECTO

Con el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" a realizarse tenemos como ventajas y/o beneficios el mejoramiento de las finanzas del Organismo, así como, el actualizar y depurar el padrón de usuarios morosos del Siapa y un eficiente y eficaz proceso de ejecución fiscal para la UDEFF.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS

PARA CUENTAS A EJECUTAR REFERENTE A LA PARTIDA 2 EN EL CENTRO OPERATIVO:

ÁVILA CAMACHO

La prestación del servicio antes mencionado consistirá en las siguientes actividades a realizar:

7. SELECCIÓN DE CUENTAS.

Se realizó por parte de SIAPA, la selección de un segmento viable de cuentas a ejecutar, mismas que fueron asignadas a la empresa para que bajo la coordinación de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF, se ejerzan los actos de autoridad, en términos de los respectivos ordenamientos administrativos y fiscales; toda vez que, la UDEFF es quien cuenta con las atribuciones de ley para tal efecto.

8. ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CUENTAS.

Dentro del término de 2 días hábiles posteriores a la adjudicación que en su caso se realizó; la empresa recibió de manera vía correo electrónico o medio magnético, la base de datos del SIAPA, respecto de las cuentas contrato a trabajar, a fin de dar seguimiento a los procedimientos para llevar a cabo el Requerimiento de Pago a los usuarios deudores titulares.

9. ACTOS DE INVESTIGACION.

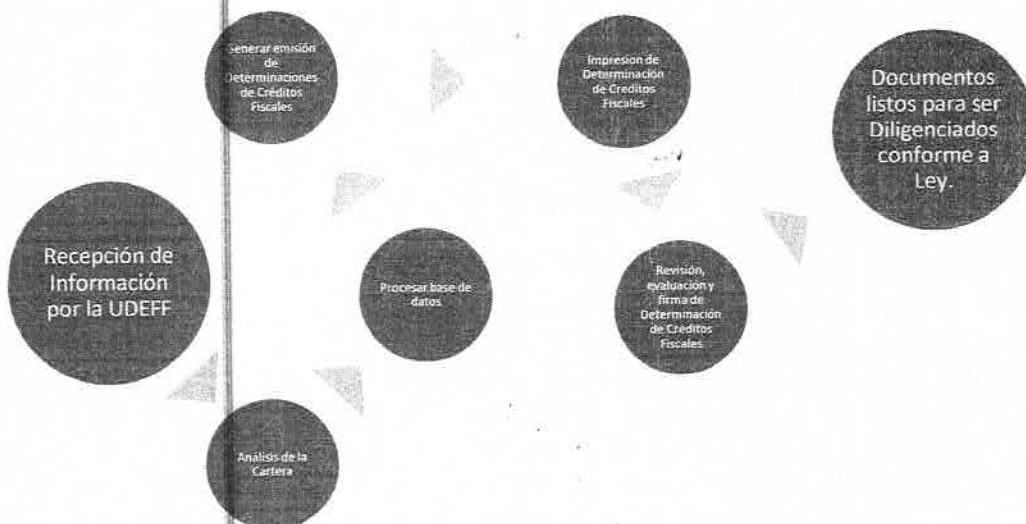
La empresa de manera inmediata realizó una detallada gestión de elaboración de oficios, mismo que fueron avalados por la UDEFF, los cual fueron dirigidos a:

13. Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
14. Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. Comisión Federal de Electricidad.
16. Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
17. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara.
18. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan.
19. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Tonalá.
20. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
21. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Guadalajara.
22. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan.
23. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tonalá
24. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Esto con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA; y; para la debida localización de los Usuarios morosos, en el dado caso de que no estuvieran localizados en el domicilio establecido en la cuenta contrato. Gestiones de investigación que se realizaron por la empresa, bajo la supervisión de la UDEFF, de manera simultánea al estudio y análisis para elaborar en conjunto las determinaciones de los créditos fiscales.

10. DETERMINACIÓN CRÉDITO FISCAL.

Una vez que el SIAPA le entrego a la empresa toda la información de las cuentas contrato a ejecutar, se realizó un estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas, mismas que fueron revisadas, evaluadas y firmadas por el Encargado de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF. Proceso que se muestra a continuación:



Para dar cumplimiento a lo anterior la empresa realizo un PSO (Plan Semanal de Operaciones) que se opera de la siguiente forma:

- Lunes: UDEFF envía a la empresa la asignación de cuentas del centro operativo correspondiente.
- Martes: El despacho recibía la asignación de cuentas por parte de la UDEFF, así mismo se cargaba la información requerida por la UDEFF para la solicitud del número de requerimiento, numero de oficio para solicitar información a las dependencias y numero de memorándum para corte; una vez que la UDEFF realizara la asignación de número de oficio, de manera expedita el despacho emitía los requerimientos asignados; así mismo, se emitían oficios de búsqueda de información para las dependencias correspondientes y memorándum para corte de servicio.
- Miércoles: Los requerimientos emitidos se enviaban a la UDEFF para su validación y firma.
- Jueves: La UDEFF entrega los documentos validados y debidamente firmados al despacho.
- Viernes: La empresa iniciaba con su labor de campo; la cual consistió en llevar acabo las notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas con antelación; dicha labor se realizó con el personal calificado para tal efecto conforme a la Ley, esto es, los notificadores acudieron al domicilio señalado en

dichas Determinaciones para su debida notificación al usuario deudor, domicilio en el cual es donde se originó el adeudo causante del Crédito Fiscal; el notificador llevo en todos los casos al domicilio, procedía a llamar a la puerta y una vez que lo atendían en el domicilio solicitaba la presencia del usuario deudor y si el mismo no se encontraba se procedía a dejar citatorio para poder regresar al día siguiente para llevar a cabo la legal diligencia de notificación; una vez realizada dicha diligencia de notificación se le explicaba al usuario o la persona que atendía que procedíamos a notificarle el adeudo causante de la Determinación en favor del SIAPA y que tenía el termino de 15 días hábiles para presentarse a las oficinas de la UDEFF (González Gallo y Dr. R. Michel) para realizar su pago o para manifestar lo que ha su derecho corresponda; de igual forma se le informaba que podía contar con algún descuento o podía solicitar un convenio para pagar en plazos, a través del dialogo se persuadía a los Usuarios para que acudieran ante el SIAPA a arreglar su situación. En algunas ocasiones se presentó la situación de domicilio cerrado y se acudía con algún vecino que pudiera recibir dicha notificación; si se daba el caso que los vecinos se negaran, procedíamos a dejarlas por Vía Instructivo en estricto apego a la Ley.

En algunas ocasiones los domicilios eran difíciles de localizar, para lo cual la empresa desarrollo un método eficiente y preciso para la ubicación de los domicilios; lo cual consistía en enviarles a los notificadores la ubicación de los domicilios a través de una cartografía para su mejor localización y poder llevar a cabo la legal notificación.

11. ACTOS CONTENCIOSOS.

Derivado de las Notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas por la empresa, algunos usuarios inconformes con la Determinación de su Crédito Fiscal, interpusieron diversos Recursos Legales; motivo por el cual la empresa atendió, y concluyo de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante las autoridades competentes; que promovieron los usuarios deudores en contra del SIAPA; la empresa aporó diferentes tipos y métodos para la correcta defensa de los actos impugnados, todo con el fin de llevar a cumplimiento las obligaciones omitidas por parte de los usuarios.

Derivado de lo anterior la empresa emitió acuerdos y/o resoluciones de la contestación a demanda, recursos de reclamación, incidentes, recurso de apelación y demanda de amparo; todo dentro del marco de la Ley.

12. ACTIVIDADES DIVERSAS.

La empresa, elaboro la correcta integración de expedientes en cada una de las cuentas contrato asignadas; dichos expedientes están conformados de la siguiente manera:

- Determinación de Crédito Fiscal.
- Citatorio.
- Notificación.
- Oficios de búsqueda entregados a las diversas dependencias.
- Oficios de respuesta de dichas dependencias.

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

- Memorándum dirigido a la Dirección Comercial del SIAPA, referente al corte del servicio.
- Memorándum dirigido al área Comercial del SIAPA, referente a solicitar información del estatus de la cuenta.
- Respuesta de la Dirección Comercial, referente al estatus del adeudo.
- Acuerdo de conclusión por parte de la UDEFF, en caso de pago concluido o plan de pagos.

Toda la información recabada en cada uno de los expedientes se adjuntó en archivo digital escaneado y se compartió con la UDEFF.

La empresa informo vía digital (GOOGLE DRIVE) a la UDEFF, el estatus procesal de las cuentas morosas a trabajar; de manera consecuente una vez notificadas las cuentas, la empresa retroalimentaba la Base de Datos del DRIVE de forma inmediata, para que la UDEFF tuviera conocimiento de las cuentas que se estaban trabajando.

La empresa propuso metodologías para abatir los adeudos y generar la cobranza de los mismos.

TRABAJOS REALIZADOS

Asignación de Cartera:

Para este centro operativo se nos fueron asignadas 228 cuentas a trabajar, comenzando con la elaboración de la Determinación de Crédito Fiscal, Los Oficios de solicitud de información a las diversas dependencias, así como el memorándum dirigido a la Dirección Comercial solicitando el corte del Servicio. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESIGNACIÓN	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTOS
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	AVILA CAMACHO	228	\$30,640,641.45

Resumen de la Asignación de la Cartera una vez realizado el servicio:

De las 228 cuentas asignadas a la Empresa y una vez que fue procesada la información, realizado la emisión de las Determinaciones respectivas, así como de la labor de notificación, persuasión de pago, estrategias de cobro, etc., tenemos como resultado que las cuentas asignadas 216 de ellas se notificaron debidamente conforme a la Ley, coadyuvando para tal efecto con la UDEFF, las 12 restantes no fueron notificadas porque no se localizó ni el domicilio, ni al deudor. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESIGNACIÓN	STATUS CUENTA	AVILA CAMACHO	CUENTAS	MONTOS	Porcentaje
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	NOTIFICADO	AVILA CAMACHO	216	\$29,052,492.31	95%
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	NO LOCALIZADAS	AVILA CAMACHO	12	\$1,588,149.14	5%

Monto de Recaudación por el Servicio prestado:

De las cuentas que fueron debidamente notificadas, tuvimos una recuperación de 17 cuentas pagadas con un valor de \$41,602.09 (cuarenta y un mil seiscientos dos pesos 09/100 M.N.). Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS PAGADOR	CUENTAS DEBITADO	ESTADO DE CUENTAS	MONEDAS	
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	AVILA CAMACHO	17	\$41,602.09	228	\$30,640,641.45	8%

ATENTAMENTE

12

13

APODERADA LEGAL

TRINNOVA

Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2021.

Asunto: Informe Final por los Servicios Profesionales en
Asesoría Integral en Materia Fiscal.

LIC. OMAR VICTOR CARRILLO PEÑA

Enc. del Despacho de la Unidad de Determinación,
Ejecución Fiscal y Fiscalización del Sistema
Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer
enviarle anexo a este un **INFORME FINAL** por los trabajos realizados acerca de los
Servicios Profesionales en Asesoría Integral en Materia Fiscal prestados por mi
representada la empresa **CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SOLUCIÓN
TRIBUTARIA S.C.**, referente al Centro Operativo **GONZÁLEZ GALLO**.

Sin más por el momento. Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

12

13

APODERADA LEGAL



INFORME FINAL

DE RESULTADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA
LOCAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

20-2

PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL"

SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Para el Siapa es de suma importancia el sanear sus finanzas y limpiar su padrón de usuarios morosos, para tal fin realizo la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 20-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL" SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, trabajos que se llevarán a cabo mediante el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" apoyado del uso de tecnologías para que eficiente su proceso.

OBJETIVOS

ACTOS DE INVESTIGACION.- La empresa, deberá realizar una detallada gestión mediante la elaboración de oficios y/o comunicados, según sea el caso, que serán dirigidos a diversas dependencias, con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA. Gestiones de investigación que se realizarán por la empresa.

DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.- Una vez que el SIAPA entrega a la empresa la información de las cuentas contrato a ejecutar, materia del servicio, la empresa realizará su estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas.

REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS FISCALES.- La empresa, en la medida que genere los estudios y análisis de las cuentas asignadas, apoyará a elaborar los requerimientos de pago correspondientes, que serán emitidos por la UDEFF.

ACTO DE REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- La empresa apoyará a la UDEFF una vez que se emita cada determinación de crédito fiscal, la diligencia de requerimiento del crédito fiscal.

INICIO DEL PAE.- La empresa orientará y apoyará a la UDEFF a realizar el mandamiento de ejecución (inicio PAE), así como las actas de requerimiento y embargo, respectivamente, que se firmarán por parte de la UDEFF, para poder proceder al desahogo de la diligencia de requerimiento de pago y en su caso de embargo. La UDEFF, con apoyo de la empresa, realizará la diligencia en la que primero requerirá de pago al deudor y, en caso de negativa o no acreditar el pago el usuario moroso requerido, realizará el embargo a través del señalamiento de bienes, secuestro administrativo o traba real sobre bienes suficientes para garantizar el cumplimiento del pago del moroso, dando continuidad a dicho procedimiento hasta el remate en su caso.

NEGOCIACIÓN DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL.- De igual manera, en esta etapa, el usuario deudor, puede también presentar propuesta de pago ante el SIAPA, y a criterio de la UDEFF, la empresa podrá coadyuvar en la labor de negociación en términos de ley.

EJECUCIÓN DE EMBARGO. - La UDEFF llevará a cabo todos aquellos actos administrativos y/o jurídicos tendientes a ejecutar el embargo que se efectúe, a fin de concluir el proceso de recuperación de lo adeudado, esto, siempre con el apoyo y orientación de la empresa.

ACTOS CONTENCIOSOS. – La empresa atenderá, dará seguimiento y concluirá de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante autoridades jurisdiccionales que promuevan los usuarios deudores en contra del SIAPA, en cualquier etapa del procedimiento aludido, hasta conseguir la recuperación de lo adeudado.

VENTAJAS DEL PROYECTO

Con el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" a realizarse tenemos como ventajas y/o beneficios el mejoramiento de las finanzas del Organismo, así como, el actualizar y depurar el padrón de usuarios morosos del Siapa y un eficiente y eficaz proceso de ejecución fiscal para la UDEFF.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS

PARA CUENTAS A EJECUTAR REFERENTE A LA PARTIDA 1 EN EL CENTRO OPERATIVO:

GONZÁLEZ GALLO

La prestación del servicio antes mencionado consistirá en las siguientes actividades a realizar:

1. SELECCIÓN DE CUENTAS.

Se realizó por parte de SIAPA, la selección de un segmento viable de cuentas a ejecutar, mismas que fueron asignadas a la empresa para que bajo la coordinación de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF, se ejerzan los actos de autoridad, en términos de los respectivos ordenamientos administrativos y fiscales; toda vez que, la UDEFF es quien cuenta con las atribuciones de ley para tal efecto.

2. ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CUENTAS.

Dentro del término de 2 días hábiles posteriores a la adjudicación que en su caso se realizó; la empresa recibió de manera vía correo electrónico o medio magnético, la base de datos del SIAPA, respecto de las cuentas contrato a trabajar, a fin de dar seguimiento a los procedimientos para llevar a cabo el Requerimiento de Pago a los usuarios deudores titulares.

3. ACTOS DE INVESTIGACION.

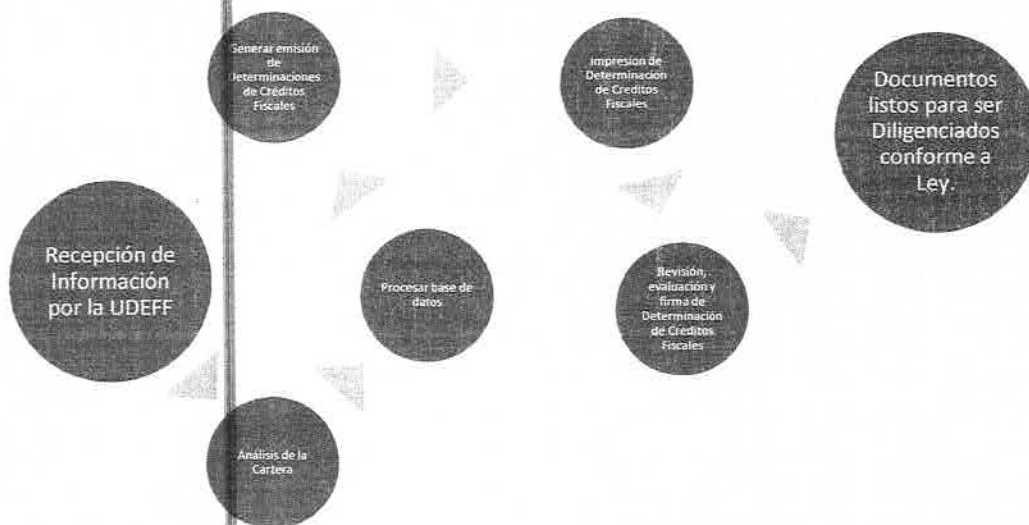
La empresa de manera inmediata realizó una detallada gestión de elaboración de oficios, mismo que fueron avalados por la UDEFF, los cual fueron dirigidos a:

1. Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comisión Federal de Electricidad.
4. Secretaria de Transporte del Estado de Jalisco.
5. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara.
6. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan.
7. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Tonalá.
8. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
9. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Guadalajara.
10. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan.
11. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tonalá
12. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Esto con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA; y; para la debida localización de los Usuarios morosos, en el dado caso de que no estuvieran localizados en el domicilio establecido en la cuenta contrato. Gestiones de investigación que se realizaron por la empresa, bajo la supervisión de la UDEFF, de manera simultánea al estudio y análisis para elaborar en conjunto las determinaciones de los créditos fiscales.

4. DETERMINACIÓN CRÉDITO FISCAL.

Una vez que el SIAPA le entrego a la empresa toda la información de las cuentas contrato a ejecutar, se realizo un estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas, mismas que fueron revisadas, evaluadas y firmadas por el Encargado de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF. Proceso que se muestra a continuación:



Para dar cumplimiento a lo anterior la empresa realizo un PSO (Plan Semanal de Operaciones) que se opera de la siguiente forma:

- Lunes: UDEFF envía a la empresa la asignación de cuentas del centro operativo correspondiente.
- Martes: El despacho recibía la asignación de cuentas por parte de la UDEFF, así mismo se cargaba la información requerida por la UDEFF para la solicitud del número de requerimiento, numero de oficio para solicitar información a las dependencias y numero de memorándum para corte; una vez que la UDEFF realizara la asignación de número de oficio, de manera expedita el despacho emitía los requerimientos asignados; así mismo, se emitían oficios de búsqueda de información para las dependencias correspondientes y memorándum para corte de servicio.
- Miércoles: Los requerimientos emitidos se enviaban a la UDEFF para su validación y firma.
- Jueves: La UDEFF entrega los documentos validados y debidamente firmados al despacho.
- Viernes: La empresa iniciaba con su labor de campo; la cual consistió en llevar acabo las notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas con antelación; dicha labor se realizó con el personal calificado para tal efecto conforme a la Ley, esto es, los notificadores acudieron al domicilio señalado en

dichas Determinaciones para su debida notificación al usuario deudor, domicilio en el cual es donde se originó el adeudo causante del Crédito Fiscal; el notificador llego en todos los casos al domicilio, procedía a llamar a la puerta y una vez que lo atendían en el domicilio solicitaba la presencia del usuario deudor y si el mismo no se encontraba se procedía a dejar citatorio para poder regresar al día siguiente para llevar a cabo la legal diligencia de notificación; una vez realizada dicha diligencia de notificación se le explicaba al usuario o la persona que atendía que procedíamos a notificarle el adeudo causante de la Determinación en favor del SIAPA y que tenía el termino de 15 días hábiles para presentarse a las oficinas de la UDEFF (González Gallo y Dr. R. Michel) para realizar su pago o para manifestar lo que ha su derecho corresponda; de igual forma se le informaba que podía contar con algún descuento o podía solicitar un convenio para pagar en plazos, a través del dialogo se persuadía a los Usuarios para que acudieran ante el SIAPA a arreglar su situación. En algunas ocasiones se presentó la situación de domicilio cerrado y se acudía con algún vecino que pudiera recibir dicha notificación; si se daba el caso que los vecinos se negaran, procedíamos a dejarlas por Vía Instructivo en estricto apego a la Ley.

En algunas ocasiones los domicilios eran difíciles de localizar, para lo cual la empresa desarrollo un método eficiente y preciso para la ubicación de los domicilios; lo cual consistía en enviarles a los notificadores la ubicación de los domicilios a través de una cartografía para su mejor localización y poder llevar a cabo la legal notificación.

5. ACTOS CONTENCIOSOS.

Derivado de las Notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas por la empresa, algunos usuarios inconformes con la Determinación de su Crédito Fiscal, interpusieron diversos Recursos Legales; motivo por el cual la empresa atendió, y concluyo de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante las autoridades competentes; que promovieron los usuarios deudores en contra del SIAPA; la empresa apporto diferentes tipos y métodos para la correcta defensa de los actos impugnados, todo con el fin de llevar a cumplimiento las obligaciones omitidas por parte de los usuarios.

Derivado de lo anterior la empresa emitió acuerdos y/o resoluciones de la contestación a demanda, recursos de reclamación, incidentes, recurso de apelación y demanda de amparo; todo dentro del marco de la Ley.

6. ACTIVIDADES DIVERSAS.

La empresa, elaboro la correcta integración de expedientes en cada una de las cuentas contrato asignadas; dichos expedientes están conformados de la siguiente manera:

- Determinación de Crédito Fiscal.
- Citatorio.
- Notificación.
- Oficios de búsqueda entregados a las diversas dependencias.
- Oficios de respuesta de dichas dependencias.

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

- Memorándum dirigido a la Dirección Comercial del SIAPA, referente al corte del servicio.
- Memorándum dirigido al área Comercial del SIAPA, referente a solicitar información del estatus de la cuenta.
- Respuesta de la Dirección Comercial, referente al estatus del adeudo.
- Acuerdo de conclusión por parte de la UDEFF, en caso de pago concluido o plan de pagos.

Toda la información recabada en cada uno de los expedientes se adjuntó en archivo digital escaneado y se compartió con la UDEFF.

La empresa informo vía digital (GOOGLE DRIVE) a la UDEFF, el estatus procesal de las cuentas morosas a trabajar; de manera consecuente una vez notificadas las cuentas, la empresa retroalimentaba la Base de Datos del DRIVE de forma inmediata, para que la UDEFF tuviera conocimiento de las cuentas que se estaban trabajando.

La empresa propuso metodologías para abatir los adeudos y generar la cobranza de los mismos.

TRABAJO REALIZADOS

Asignación de Cartera:

Para este centro operativo se nos fueron asignadas 248 cuentas a trabajar, comenzando con la elaboración de la Determinación de Crédito Fiscal, Los Oficios de solicitud de información a las diversas dependencias, así como el memorándum dirigido a la Dirección Comercial solicitando el corte del Servicio. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPAHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	GONZÁLEZ GALLO	248	\$39,587,212.58

Resumen de la Asignación de la Cartera una vez realizado el servicio:

De las 248 cuentas asignadas a la Empresa y una vez que fue procesada la información, realizado la emisión de las Determinaciones respectivas, así como de la labor de notificación, persuasión de pago, estrategias de cobro, etc., tenemos como resultado que las cuentas asignadas 244 de ellas se notificaron debidamente conforme a la Ley, coadyuvando para tal efecto con la UDEFF, las 4 restantes no fueron notificadas porque no se localizó ni el domicilio, ni al deudor. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPAHO	STATUS CUENTA	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO	
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	NOTIFICADO	GONZÁLEZ GALLO	244	\$38,146,951.87	98%
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	NO LOCALIZADAS	GONZÁLEZ GALLO	4	\$1,440,260.71	2%

Monto de Recaudación por el Servicio prestado:

De las cuentas que fueron debidamente notificadas, tuvimos una recuperación de 7 cuentas pagadas con un valor de \$23,312.30 (veintitrés mil trescientos doce pesos 30/100 M.N.). Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

DESTINATARIO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS PAGADAS	MONTO RECUPERADO	CUENTAS CARTERA	MONTO CARTERA	%
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	GONZÁLEZ GALLO	7	\$23,312.30	248	\$39,587,212.58	3%

ATENTAMENTE

12

13

APODERADA LEGAL

TRINNOVA

Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2021.

Asunto: Informe Final por los Servicios Profesionales en
Asesoría Integral en Materia Fiscal.

LIC. OMAR VICTOR CARRILLO PEÑA

Enc. del Despacho de la Unidad de Determinación,
Ejecución Fiscal y Fiscalización del Sistema
Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer
enviarle anexo a este un **INFORME FINAL** por los trabajos realizados acerca de los
Servicios Profesionales en Asesoría Integral en Materia Fiscal prestados por mi
representada la empresa **CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SOLUCIÓN
TRIBUTARIA S.C.**, referente al Centro Operativo **RÍO NILO**.

Sin más por el momento. Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

12

13

APODERADA LEGAL



INFORME FINAL

DE RESULTADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA
LOCAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

20-2

PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL"

SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Para el Siapa es de suma importancia el sanear sus finanzas y limpiar su padrón de usuarios morosos, para tal fin realizo la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 20-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL" SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, trabajos que se llevarán a cabo mediante el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" apoyado del uso de tecnologías para que eficiente su proceso.

OBJETIVOS

ACTOS DE INVESTIGACION.- La empresa, deberá realizar una detallada gestión mediante la elaboración de oficios y/o comunicados, según sea el caso, que serán dirigidos a diversas dependencias, con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA. Gestiones de investigación que se realizarán por la empresa.

DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.- Una vez que el SIAPA entrega a la empresa la información de las cuentas contrato a ejecutar, materia del servicio, la empresa realizará su estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas.

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS FISCALES.- La empresa, en la medida que genere los estudios y análisis de las cuentas asignadas, apoyará a elaborar los requerimientos de pago correspondientes, que serán emitidos por la UDEFF.

ACTO DE REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- La empresa apoyará a la UDEFF una vez que se emita cada determinación de crédito fiscal, la diligencia de requerimiento del crédito fiscal.

INICIO DEL PAE.- La empresa orientará y apoyará a la UDEFF a realizar el mandamiento de ejecución (inicio PAE), así como las actas de requerimiento y embargo, respectivamente, que se firmarán por parte de la UDEFF, para poder proceder al desahogo de la diligencia de requerimiento de pago y en su caso de embargo. La UDEFF, con apoyo de la empresa, realizará la diligencia en la que primero requerirá de pago al deudor y, en caso de negativa o no acreditar el pago el usuario moroso requerido, realizará el embargo a través del señalamiento de bienes, secuestro administrativo o traba real sobre bienes suficientes para garantizar el cumplimiento del pago del moroso, dando continuidad a dicho procedimiento hasta el remate en su caso.

NEGOCIACIÓN DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL.- De igual manera, en esta etapa, el usuario deudor, puede también presentar propuesta de pago ante el SIAPA, y a criterio de la UDEFF, la empresa podrá coadyuvar en la labor de negociación en términos de ley.

EJECUCIÓN DE EMBARGO. - La UDEFF llevará a cabo todos aquellos actos administrativos y/o jurídicos tendientes a ejecutar el embargo que se efectúe, a fin de concluir el proceso de recuperación de lo adeudado, esto, siempre con el apoyo y orientación de la empresa.

ACTOS CONTENCIOSOS. - La empresa atenderá, dará seguimiento y concluirá de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante autoridades jurisdiccionales que promuevan los usuarios deudores en contra del SIAPA, en cualquier etapa del procedimiento aludido, hasta conseguir la recuperación de lo adeudado.

VENTAJAS DEL PROYECTO

Con el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" a realizarse tenemos como ventajas y/o beneficios el mejoramiento de las finanzas del Organismo, así como, el actualizar y depurar el padrón de usuarios morosos del Siapa y un eficiente y eficaz proceso de ejecución fiscal para la UDEFF.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS

PARA CUENTAS A EJECUTAR REFERENTE A LA PARTIDA 3 EN EL CENTRO OPERATIVO:

RÍO NILO.

La prestación del servicio antes mencionado consistirá en las siguientes actividades a realizar:

13. SELECCIÓN DE CUENTAS.

Se realizó por parte de SIAPA, la selección de un segmento viable de cuentas a ejecutar, mismas que fueron asignadas a la empresa para que bajo la coordinación de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF, se ejerzan los actos de autoridad, en términos de los respectivos ordenamientos administrativos y fiscales; toda vez que, la UDEFF es quien cuenta con las atribuciones de ley para tal efecto.

14. ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CUENTAS.

Dentro del término de 2 días hábiles posteriores a la adjudicación que en su caso se realizó; la empresa recibió de manera vía correo electrónico o medio magnético, la base de datos del SIAPA, respecto de las cuentas contrato a trabajar, a fin de dar seguimiento a los procedimientos para llevar a cabo el Requerimiento de Pago a los usuarios deudores titulares.

15. ACTOS DE INVESTIGACION.

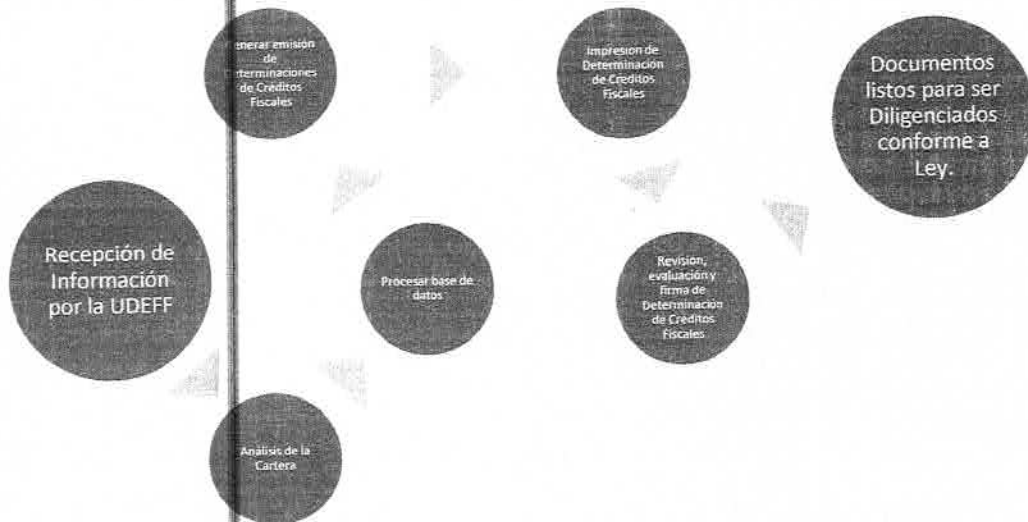
La empresa de manera inmediata realizó una detallada gestión de elaboración de oficios, mismo que fueron avalados por la UDEFF, los cual fueron dirigidos a:

25. Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
26. Instituto Mexicano del Seguro Social.
27. Comisión Federal de Electricidad.
28. Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
29. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara.
30. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan.
31. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Tonalá.
32. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
33. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Guadalajara.
34. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan.
35. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tonalá
36. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Esto con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA; y; para la debida localización de los Usuarios morosos, en el dado caso de que no estuvieran localizados en el domicilio establecido en la cuenta contrato. Gestiones de investigación que se realizaron por la empresa, bajo la supervisión de la UDEFF, de manera simultánea al estudio y análisis para elaborar en conjunto las determinaciones de los créditos fiscales.

16. DETERMINACIÓN CRÉDITO FISCAL.

Una vez que el SIAPA le entrego a la empresa toda la información de las cuentas contrato a ejecutar, se realizo un estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas, mismas que fueron revisadas, evaluadas y firmadas por el Encargado de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF. Proceso que se muestra a continuación:



Para dar cumplimiento a lo anterior la empresa realizo un PSO (Plan Semanal de Operaciones) que se opera de la siguiente forma:

- Lunes: UDEFF envía a la empresa la asignación de cuentas del centro operativo correspondiente.
- Martes: El despacho recibía la asignación de cuentas por parte de la UDEFF, así mismo se cargaba la información requerida por la UDEFF para la solicitud del número de requerimiento, numero de oficio para solicitar información a las dependencias y numero de memorándum para corte; una vez que la UDEFF realizara la asignación de número de oficio, de manera expedita el despacho emitía los requerimientos asignados; así mismo, se emitían oficios de búsqueda de información para las dependencias correspondientes y memorándum para corte de servicio.
- Miércoles: Los requerimientos emitidos se enviaban a la UDEFF para su validación y firma.
- Jueves: La UDEFF entrega los documentos validados y debidamente firmados al despacho.
- Viernes: La empresa iniciaba con su labor de campo; la cual consistió en llevar acabo las notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas con antelación; dicha labor se realizó con el personal calificado para tal efecto conforme a la Ley, esto es, los notificadores acudieron al domicilio señalado en

dichas Determinaciones para su debida notificación al usuario deudor, domicilio en el cual es donde se originó el adeudo causante del Crédito Fiscal; el notificador llevo en todos los casos al domicilio, procedía a llamar a la puerta y una vez que lo atendían en el domicilio solicitaba la presencia del usuario deudor y si el mismo no se encontraba se procedía a dejar citatorio para poder regresar al día siguiente para llevar a cabo la legal diligencia de notificación; una vez realizada dicha diligencia de notificación se le explicaba al usuario o la persona que atendía que procedíamos a notificarle el adeudo causante de la Determinación en favor del SIAPA y que tenía el termino de 15 días hábiles para presentarse a las oficinas de la UDEFF (González Gallo y Dr. R. Michel) para realizar su pago o para manifestar lo que ha su derecho corresponda; de igual forma se le informaba que podía contar con algún descuento o podía solicitar un convenio para pagar en plazos, a través del dialogo se persuadía a los Usuarios para que acudieran ante el SIAPA a arreglar su situación. En algunas ocasiones se presentó la situación de domicilio cerrado y se acudía con algún vecino que pudiera recibir dicha notificación; si se daba el caso que los vecinos se negaran, procedíamos a dejarlas por Vía Instructivo en estricto apego a la Ley.

En algunas ocasiones los domicilios eran difíciles de localizar, para lo cual la empresa desarrollo un método eficiente y preciso para la ubicación de los domicilios; lo cual consistía en enviarles a los notificadores la ubicación de los domicilios a través de una cartografía para su mejor localización y poder llevar a cabo la legal notificación.

17. ACTOS CONTENCIOSOS.

Derivado de las Notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas por la empresa, algunos usuarios inconformes con la Determinación de su Crédito Fiscal, interpusieron diversos Recursos Legales; motivo por el cual la empresa atendió, y concluyo de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante las autoridades competentes; que promovieron los usuarios deudores en contra del SIAPA; la empresa apporto diferentes tipos y métodos para la correcta defensa de los actos impugnados, todo con el fin de llevar a cumplimiento las obligaciones omitidas por parte de los usuarios.

Derivado de lo anterior la empresa emitió acuerdos y/o resoluciones de la contestación a demanda, recursos de reclamación, incidentes, recurso de apelación y demanda de amparo; todo dentro del marco de la Ley.

18. ACTIVIDADES DIVERSAS.

La empresa, elaboro la correcta integración de expedientes en cada una de las cuentas contrato asignadas; dichos expedientes están conformados de la siguiente manera:

- Determinación de Crédito Fiscal.
- Citatorio.
- Notificación.
- Oficios de búsqueda entregados a las diversas dependencias.
- Oficios de respuesta de dichas dependencias.

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

- Memorándum dirigido a la Dirección Comercial del SIAPA, referente al corte del servicio.
- Memorándum dirigido al área Comercial del SIAPA, referente a solicitar información del estatus de la cuenta.
- Respuesta de la Dirección Comercial, referente al estatus del adeudo.
- Acuerdo de conclusión por parte de la UDEFF, en caso de pago concluido o plan de pagos.

Toda la información recabada en cada uno de los expedientes se adjuntó en archivo digital escaneado y se compartió con la UDEFF.

La empresa informo vía digital (GOOGLE DRIVE) a la UDEFF, el estatus procesal de las cuentas morosas a trabajar; de manera consecuente una vez notificadas las cuentas, la empresa retroalimentaba la Base de Datos del DRIVE de forma inmediata, para que la UDEFF tuviera conocimiento de las cuentas que se estaban trabajando.

La empresa propuso metodologías para abatir los adeudos y generar la cobranza de los mismos.

TRABAJOS REALIZADOS

Asignación de Cartera:

Para este centro operativo se nos fueron asignadas 178 cuentas a trabajar, comenzando con la elaboración de la Determinación de Crédito Fiscal, Los Oficios de solicitud de información a las diversas dependencias, así como el memorándum dirigido a la Dirección Comercial solicitando el corte del Servicio. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	RÍO NILO	178	\$32,147,706.79

Resumen de la Asignación de la Cartera una vez realizado el servicio:

De las 178 cuentas asignadas a la Empresa y una vez que fue procesada la información, realizado la emisión de las Determinaciones respectivas, así como de la labor de notificación, persuasión de pago, estrategias de cobro, etc., tenemos como resultado que las cuentas asignadas 175 de ellas se notificaron debidamente conforme a la Ley, coadyuvando para tal efecto con la UDEFF, las 3 restantes no fueron notificadas porque no se localizó ni el domicilio, ni al deudor. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

DESPACHO	STATUS CUENTA	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTO	%
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	NOTIFICADO	RÍO NILO	175	\$31,702,467.94	98%
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	NO LOCALIZADAS	RÍO NILO	3	\$445,238.85	2%

Monto de Recaudación por el Servicio prestado:

De las cuentas que fueron debidamente notificadas, tuvimos una recuperación de 2 cuentas pagadas con un valor de \$2,838.20 (dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.). Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

DEPARTAMENTO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS PAGADAS	MONTOS RECUPERADOS	CUENTAS CARTERA	MONTOS PAGADOS	%
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	RÍO NILO	2	\$2,838.20	178	\$32,147,706.79	1%

ATENTAMENTE

12

13

APODERADA LEGAL

TRINNOVA

Guadalajara, Jalisco a 15 de diciembre de 2021.

Asunto: Informe Final por los Servicios Profesionales en
Asesoría Integral en Materia Fiscal.

LIC. OMAR VICTOR CARRILLO PEÑA

Enc. del Despacho de la Unidad de Determinación,
Ejecución Fiscal y Fiscalización del Sistema
Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer
enviarle anexo a este un **INFORME FINAL** por los trabajos realizados acerca de los
Servicios Profesionales en Asesoría Integral en Materia Fiscal prestados por mi
representada la empresa **CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SOLUCIÓN
TRIBUTARIA S.C.**, referente al Centro Operativo **EL SAUZ**.

Sin más por el momento. Le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

12

13

APODERADA LEGAL



INFORME FINAL

DE RESULTADOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA
LOCAL

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

20-2

PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL"
SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Para el Siapa es de suma importancia el sanear sus finanzas y limpiar su padrón de usuarios morosos, para tal fin realizo la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ 20-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA CON GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA FISCAL" SIAPA-SP-10064481-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, trabajos que se llevarán a cabo mediante el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" apoyado del uso de tecnologías para que eficiente su proceso.

OBJETIVOS

ACTOS DE INVESTIGACION.- La empresa, deberá realizar una detallada gestión mediante la elaboración de oficios y/o comunicados, según sea el caso, que serán dirigidos a diversas dependencias, con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA. Gestiones de investigación que se realizarán por la empresa.

DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL.- Una vez que el SIAPA entrega a la empresa la información de las cuentas contrato a ejecutar, materia del servicio, la empresa realizará su estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas.

REQUERIMIENTOS DE CRÉDITOS FISCALES.- La empresa, en la medida que genere los estudios y análisis de las cuentas asignadas, apoyará a elaborar los requerimientos de pago correspondientes, que serán emitidos por la UDEFF.

ACTO DE REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- La empresa apoyará a la UDEFF una vez que se emita cada determinación de crédito fiscal, la diligencia de requerimiento del crédito fiscal.

INICIO DEL PAE.- La empresa orientará y apoyará a la UDEFF a realizar el mandamiento de ejecución (inicio PAE), así como las actas de requerimiento y embargo, respectivamente, que se firmarán por parte de la UDEFF, para poder proceder al desahogo de la diligencia de requerimiento de pago y en su caso de embargo. La UDEFF, con apoyo de la empresa, realizará la diligencia en la que primero requerirá de pago al deudor y, en caso de negativa o no acreditar el pago el usuario moroso requerido, realizará el embargo a través del señalamiento de bienes, secuestro administrativo o traba real sobre bienes suficientes para garantizar el cumplimiento del pago del moroso, dando continuidad a dicho procedimiento hasta el remate en su caso.

NEGOCIACIÓN DE PAGO DEL CRÉDITO FISCAL.- De igual manera, en esta etapa, el usuario deudor, puede también presentar propuesta de pago ante el SIAPA, y a criterio de la UDEFF, la empresa podrá coadyuvar en la labor de negociación en términos de ley.

EJECUCIÓN DE EMBARGO. - La UDEFF llevará a cabo todos aquellos actos administrativos y/o jurídicos tendientes a ejecutar el embargo que se efectúe, a fin de concluir el proceso de recuperación de lo adeudado, esto, siempre con el apoyo y orientación de la empresa.

ACTOS CONTENCIOSOS. – La empresa atenderá, dará seguimiento y concluirá de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante autoridades jurisdiccionales que promuevan los usuarios deudores en contra del SIAPA, en cualquier etapa del procedimiento aludido, hasta conseguir la recuperación de lo adeudado.

VENTAJAS DEL PROYECTO

Con el "Servicio de consultoría con grado de especialización en asesoría integral en materia fiscal" a realizarse tenemos como ventajas y/o beneficios el mejoramiento de las finanzas del Organismo, así como, el actualizar y depurar el padrón de usuarios morosos del Siapa y un eficiente y eficaz proceso de ejecución fiscal para la UDEFF.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS

PARA CUENTAS A EJECUTAR REFERENTE A LA PARTIDA 4 EN EL CENTRO OPERATIVO:

EL SAUZ.

La prestación del servicio antes mencionado consistirá en las siguientes actividades a realizar:

19. SELECCIÓN DE CUENTAS.

Se realizó por parte de SIAPA, la selección de un segmento viable de cuentas a ejecutar, mismas que fueron asignadas a la empresa para que bajo la coordinación de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF, se ejerzan los actos de autoridad, en términos de los respectivos ordenamientos administrativos y fiscales; toda vez que, la UDEFF es quien cuenta con las atribuciones de ley para tal efecto.

20. ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CUENTAS.

Dentro del término de 2 días hábiles posteriores a la adjudicación que en su caso se realizó; la empresa recibió de manera vía correo electrónico o medio magnético, la base de datos del SIAPA, respecto de las cuentas contrato a trabajar, a fin de dar seguimiento a los procedimientos para llevar a cabo el Requerimiento de Pago a los usuarios deudores titulares.

21. ACTOS DE INVESTIGACION.

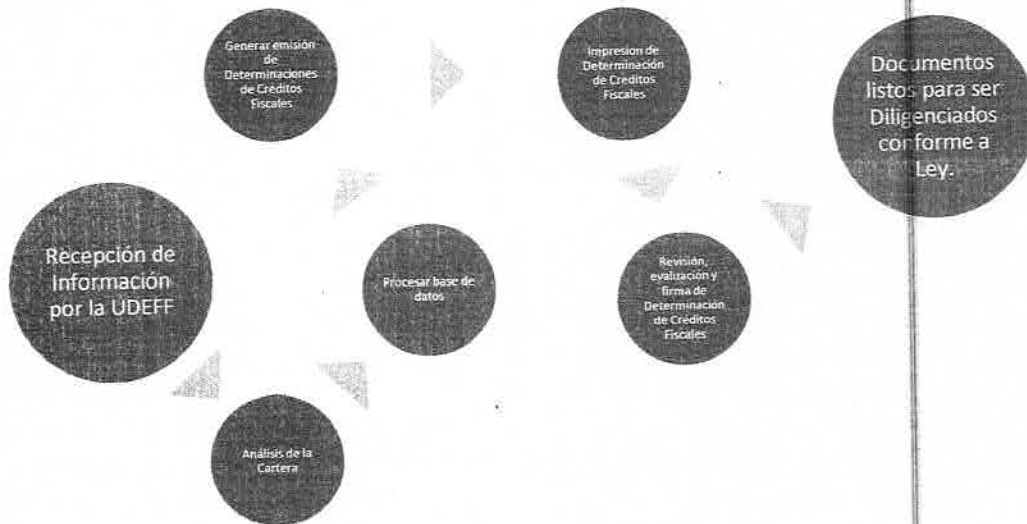
La empresa de manera inmediata realizó una detallada gestión de elaboración de oficios, mismo que fueron avalados por la UDEFF, los cual fueron dirigidos a:

37. Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
38. Instituto Mexicano del Seguro Social.
39. Comisión Federal de Electricidad.
40. Secretaria de Transporte del Estado de Jalisco.
41. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Guadalajara.
42. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Zapopan.
43. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Tonalá.
44. Dirección de Catastro del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.
45. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Guadalajara.
46. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan.
47. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tonalá
48. Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Esto con la finalidad de solicitar información sobre la solvencia y suficiencia económica de los usuarios deudores, así como la existencia de bienes inmuebles, acciones de empresas o algún otro título valor a nombre del moroso, con el objeto de garantizar el pago de los adeudos por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado que realiza el SIAPA; y; para la debida localización de los Usuarios morosos, en el dado caso de que no estuvieran localizados en el domicilio establecido en la cuenta contrato. Gestiones de investigación que se realizaron por la empresa, bajo la supervisión de la UDEFF, de manera simultánea al estudio y análisis para elaborar en conjunto las determinaciones de los créditos fiscales.

22. DETERMINACIÓN CRÉDITO FISCAL.

Una vez que el SIAPA le entrego a la empresa toda la información de las cuentas contrato a ejecutar, se realizo un estudio y análisis para apoyar a determinar los Créditos Fiscales por cada una de las cuentas, mismas que fueron revisadas, evaluadas y firmadas por el Encargado de la Unidad de Determinación, Ejecución Fiscal y Fiscalización UDEFF. Proceso que se muestra a continuación:



Para dar cumplimiento a lo anterior la empresa realizo un PSO (Plan Semanal de Operaciones) que se opera de la siguiente forma:

- Lunes: UDEFF envía a la empresa la asignación de cuentas del centro operativo correspondiente.
- Martes: El despacho recibía la asignación de cuentas por parte de la UDEFF, así mismo se cargaba la información requerida por la UDEFF para la solicitud del número de requerimiento, numero de oficio para solicitar información a las dependencias y numero de memorándum para corte; una vez que la UDEFF realizara la asignación de número de oficio, de manera expedita el despacho emitía los requerimientos asignados; así mismo, se emitían oficios de búsqueda de información para las dependencias correspondientes y memorándum para corte de servicio.
- Miércoles: Los requerimientos emitidos se enviaban a la UDEFF para su validación y firma.
- Jueves: La UDEFF entrega los documentos validados y debidamente firmados al despacho.
- Viernes: La empresa iniciaba con su labor de campo; la cual consistió en llevar acabo las notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas con antelación; dicha labor se realizó con el personal calificado para tal efecto conforme a la Ley, esto es, los notificadores acudieron al domicilio señalado en

dichas Determinaciones para su debida notificación al usuario deudor, domicilio en el cual es donde se originó el adeudo causante del Crédito Fiscal; el notificador llevo en todos los casos al domicilio, procedía a llamar a la puerta y una vez que lo atendían en el domicilio solicitaba la presencia del usuario deudor y si el mismo no se encontraba se procedía a dejar citatorio para poder regresar al día siguiente para llevar a cabo la legal diligencia de notificación; una vez realizada dicha diligencia de notificación se le explicaba al usuario o la persona que atendía que procedíamos a notificarle el adeudo causante de la Determinación en favor del SIAPA y que tenía el termino de 15 días hábiles para presentarse a las oficinas de la UDEFF (González Gallo y Dr. R. Michel) para realizar su pago o para manifestar lo que ha su derecho corresponda; de igual forma se le informaba que podía contar con algún descuento o podía solicitar un convenio para pagar en plazos, a través del dialogo se persuadía a los Usuarios para que acudieran ante el SIAPA a arreglar su situación. En algunas ocasiones se presentó la situación de domicilio cerrado y se acudía con algún vecino que pudiera recibir dicha notificación; si se daba el caso que los vecinos se negaran, procedíamos a dejarlas por Vía Instructivo en estricto apego a la Ley.

En algunas ocasiones los domicilios eran difíciles de localizar, para lo cual la empresa desarrollo un método eficiente y preciso para la ubicación de los domicilios; lo cual consistía en enviarles a los notificadores la ubicación de los domicilios a través de una cartografía para su mejor localización y poder llevar a cabo la legal notificación.

23. ACTOS CONTENCIOSOS.

Derivado de las Notificaciones de las Determinaciones de Créditos Fiscales realizadas por la empresa, algunos usuarios inconformes con la Determinación de su Crédito Fiscal, interpusieron diversos Recursos Legales; motivo por el cual la empresa atendió, y concluyo de forma puntual, en coordinación con la UDEFF, la defensa y sustanciación de todo acto de impugnación ante las autoridades competentes; que promovieron los usuarios deudores en contra del SIAPA; la empresa aporó diferentes tipos y métodos para la correcta defensa de los actos impugnados, todo con el fin de llevar a cumplimiento las obligaciones omitidas por parte de los usuarios.

Derivado de lo anterior la empresa emitió acuerdos y/o resoluciones de la contestación a demanda, recursos de reclamación, incidentes, recurso de apelación y demanda de amparo; todo dentro del marco de la Ley.

24. ACTIVIDADES DIVERSAS.

La empresa, elaboro la correcta integración de expedientes en cada una de las cuentas contrato asignadas; dichos expedientes están conformados de la siguiente manera:

- Determinación de Crédito Fiscal.
- Citatorio.
- Notificación.
- Oficios de búsqueda entregados a las diversas dependencias.
- Oficios de respuesta de dichas dependencias.

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

- Memorándum dirigido a la Dirección Comercial del SIAPA, referente al corte del servicio.
- Memorándum dirigido al área Comercial del SIAPA, referente a solicitar información del estatus de la cuenta.
- Respuesta de la Dirección Comercial, referente al estatus del adeudo.
- Acuerdo de conclusión por parte de la UDEFF, en caso de pago concluido o plan de pagos.

Toda la información recabada en cada uno de los expedientes se adjuntó en archivo digital escaneado y se compartió con la UDEFF.

La empresa informo vía digital (GOOGLE DRIVE) a la UDEFF, el estatus procesal de las cuentas morosas a trabajar; de manera consecuyente una vez notificadas las cuentas, la empresa retroalimentaba la Base de Datos del DRIVE de forma inmediata, para que la UDEFF tuviera conocimiento de las cuentas que se estaban trabajando.

La empresa propuso metodologías para abatir los adeudos y generar la cobranza de los mismos.

TRABAJO REALIZADOS

Asignación de Cartera:

Para este centro operativo se nos fueron asignadas 178 cuentas a trabajar, comenzando con la elaboración de la Determinación de Crédito Fiscal. Los Oficios de solicitud de información a las diversas dependencias, así como el memorándum dirigido a la Dirección Comercial solicitando el corte del Servicio. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTOS
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	EL SAUZ	178	\$23,615,561.23

Resumen de la Asignación de la Cartera una vez realizado el servicio:

De las 178 cuentas asignadas a la Empresa y una vez que fue procesada la información, realizado la emisión de las Determinaciones respectivas, así como de la labor de notificación, persuasión de pago, estrategias de cobro, etc., tenemos como resultado que las cuentas asignadas 172 de ellas se notificaron debidamente conforme a la Ley, coadyuvando para tal efecto con la UDEFF, las 6 restantes no fueron notificadas porque no se localizó ni el domicilio, ni al deudor. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	STATUS DE CARTA	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS	MONTOS	Porcentaje
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	NOTIFICADO	EL SAUZ	172	\$22,011,936.98	97%
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	NO LOCALIZADAS	EL SAUZ	6	\$1,603,624.25	3%

Monto de Recaudación por el Servicio prestado:

De las cuentas que fueron debidamente notificadas, tuvimos una recuperación de 13 cuentas pagadas con un valor de \$47,064.04 (cuarenta y siete mil sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.). Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Creatividad Innovación y Solución Tributaria S.C.

DESPACHO	CENTRO OPERATIVO	CUENTAS PAGADA S	MONTO RECUPERADO	CUENTAS CARTERA	MONTO TOTAL	%
CREATIVIDAD E INNOVACION TRIBUTARIA	EL SAUZ	13	\$47,064.04	178	\$23,615,561.23	8%

ATENTAMENTE

12

13

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Al ser considerado un dato personal o sensible, evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular/ particular	
9	Número de folio o identificación oficial diversa	
10	CURP	
11	RFC	
12	Firma del particular	
13	Nombre del particular	
14	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
15	Número de cuenta bancaria	
16	Patrimonio	
17	Parentesco o dependientes económicos	
18	Estado Civil	
19	Afiliación sindical	
20	Huellas digitales	
21	Fotografía	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
28	La considerada como información confidencial	De conformidad a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios